



DECRETO ALCALDICIO N° 1385 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 05 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 826 de fecha 03 de junio de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Público vía convenio marco, la adquisición de 3 Sillas de Ruedas estándar más rural todo terreno que serán entregadas a las personas más necesitadas de la comuna y que presenten alguna enfermedad que les impida trasladarse por sí solas, se cotizó al proveedor **GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTAC.**, Rut 59.106.780-k, por un monto de \$ 321.011 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-549-CM20.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 3 Sillas de Ruedas estándar más rural todo terreno, al proveedor **GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTAC.**, Rut 59.106.780-k, por un monto de \$321.011 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-549-CM20.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto debe ser imputado a la cuenta 215.22.04.999 "Otros", Programas Sociales, Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/tpd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo